



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

8 de enero de 2010

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se regula el Esquema Nacional de [Seguridad](#) en el ámbito de la Administración Electrónica.
- REAL DECRETO por el que se regula el Esquema Nacional de [Interoperabilidad](#) en el ámbito de la Administración Electrónica.
- REAL DECRETO de modificación de determinadas [obligaciones tributarias](#) formales y procedimientos de aplicación de los tributos y de modificación de otras normas con contenido tributario.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Reglamento General del [Mutualismo Administrativo](#), aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, en materia de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 41.446.711 euros correspondiente al tercer plazo de la contribución de España a la undécima reposición del [Fondo Africano](#) de Desarrollo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- INFORME sobre las principales medidas y acciones a desarrollar en la [Presidencia Española](#) de la Unión Europea.
- INFORME sobre el cumplimiento de los compromisos definidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de [acceso electrónico](#) de los ciudadanos a los servicios públicos.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que el Anteproyecto de Ley de [Economía Sostenible](#) se remite para su informe a los órganos consultivos.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de la garantía del Estado a treinta y siete obras para su exhibición en el Museo Thyssen-Bornemisza, en la exposición "[Monet y la Abstracción](#)", por un valor económico total de 314.065.203,37 euros.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de [contratación](#) en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, para su adaptación a la normativa comunitaria.



Justicia

- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de [Registro Civil](#), a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica, complementaria de la Ley del [Registro Civil](#), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Defensa

- INFORME sobre la integración de las [áreas tecnológicas](#) dependientes de la Secretaría de Estado de Defensa.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la prórroga para la terminación de las obras del contrato bajo la modalidad de abono total del precio hasta el 30 de octubre de 2010 de las obras "Autovía A-40, tramo A-4–Noblejas", Toledo.

Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir con el Instituto de Crédito Oficial una segunda Adenda al convenio MITYC-ICO [Plan Vive](#) 2008-2010.

Cultura

- REAL DECRETO por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, el Yacimiento del Abrigo y [Cueva de Benzú](#) en Ceuta.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se confiere a su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, la representación de España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Bolivia.



Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete de la Vicepresidenta Primero del Gobierno y Ministra de la Presidencia a [D. SERGIO MORENO MONROVÉ](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Trinidad y Tobago a [D. JOAQUÍN MARÍA DE ARISTEGUI LABORDE](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para los Asuntos de la Oficina de Droga y Delito de Naciones Unidas a [D. GERMÁN ZURITA Y SÁENZ DE NAVARRETE](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora en Misión Especial para la Negociación del Tratado del Comercio de Armas a [D^a CONSUELO FEMENÍA GUARDIOLA](#).

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de División [D. JOSÉ IGNACIO MEDINA CEBRIÁN](#) y se le nombra Jefe del Mando de Canarias.

Sanidad y Política Social

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales a [D^a PURIFICACIÓN CAUSAPIÉ LOPESINO](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Justicia

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DEL NUEVO REGISTRO CIVIL

- La nueva norma, uno de los objetivos centrales de la política de Justicia para esta Legislatura, supone un cambio profundo del actual modelo, vigente desde 1957.
- Se crea un registro electrónico único, con una base de datos común para toda España y se sustituye el Registro de hechos por un Registro Civil de personas.
- Cada ciudadano tendrá una ficha personal única, donde constará todo su historial civil. Con la inscripción de nacimiento se le asignará un Código Personal de Ciudadanía (CPC).
- Los ciudadanos y las distintas Administraciones tendrán acceso telemático a los datos, y se podrán obtener certificaciones por Internet.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley del Registro Civil, que supone un cambio profundo del actual modelo registral, vigente desde 1957.

La nueva Ley, uno de los objetivos centrales en la política de Justicia para esta legislatura, configura un Registro Civil moderno, rápido y accesible, único para toda España, aplicando las nuevas tecnologías y adecuado a las necesidades de la ciudadanía. Sustituye los libros físicos de registro por una base de datos electrónica común, de tal manera que el ciudadano podrá consultarlo por Internet o realizar trámites en cualquiera de las oficinas del país.

El nuevo Registro, además, se configura como registro individual, con una ficha personal única, donde figurará el historial civil de cada persona desde su nacimiento. A partir de la entrada en vigor de la nueva Ley, cada inscripción de nacimiento irá acompañada de un Código Personal de Ciudadanía (CPC), correspondiente a una secuencia alfanumérica, que servirá para todos los trámites que el usuario precise realizar con el Registro Civil.

Igualmente, con la nueva Ley dejarán de expedirse Libros de Familia, que serán sustituidos por certificaciones registrales. Éstas podrán solicitarse personalmente o a través de internet. En todo caso, las Administraciones y los funcionarios públicos tendrán acceso a la información registral, y no necesitarán pedir certificaciones a los ciudadanos, lo cual comportará una reducción de cargas administrativas y convertirá en algo extraordinario la necesidad de acudir personalmente al registro.



Por otra parte, la modernización del Registro Civil hace necesaria su desjudicialización, por lo que pasa a configurarse como órgano administrativo, dependiente del Ministerio de Justicia y gestionado por funcionarios públicos, cuyas decisiones, lógicamente, estarán sometidas a control judicial. Con ello, se descarga a los jueces de una función impropia, lo que permitirá que puedan dedicarse en exclusiva a su función constitucional de juzgar y ejecutar lo juzgado.

Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Además, el Consejo de Ministros ha recibido otro informe del Ministro de Justicia sobre un Anteproyecto de Ley Orgánica, complementaria de la Ley del Registro Civil, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial para revisar el articulado donde se recogen las atribuciones de los juzgados y Tribunales con respecto a sus funciones sobre el Registro Civil, y adaptarlo a la nueva norma.

Las líneas fundamentales en las que se basa el nuevo modelo de Registro Civil son las siguientes:

UN REGISTRO CIVIL CENTRADO EN LAS PERSONAS

- **El ciudadano como eje central.** Los libros tradicionales en los que se registran hechos (nacimientos, matrimonios, fallecimientos, etcétera) dan paso a un registro individual para cada persona, vinculado a un Código Personal de Ciudadanía, en el que se inscribirán los hechos y actos que le afecten a lo largo de su vida.
- **Basado en los principios de igualdad y dignidad.** El nuevo modelo se basa en el principio de igualdad entre todos los hombres y mujeres, y en la dignidad como valor esencial de la persona.

ÚNICO Y MÁS ACCESIBLE

- **Uno para toda España.** Se configura como una base de datos única que garantiza la unidad y seguridad de la información y la eficacia en la gestión. Se podrán realizar los trámites en cualquier oficina del Registro Civil del país.
- **Electrónico.** Los asientos serán informáticos y la firma electrónica se convierte en elemento esencial en la gestión y custodia del Registro Civil.
- **Acceso por medios telemáticos.** Los ciudadanos podrán acceder al Registro para solicitar certificaciones, consultar datos e instar expedientes por Internet.



DE SERVICIOS

- **Pensado para los ciudadanos.** Se minimizan las cargas burocráticas y las comparecencias personales. Con el nuevo sistema sólo de forma excepcional será necesario acudir personalmente al Registro Civil.
- **Eficaz.** Los centros sanitarios, los Ayuntamientos o los órganos judiciales remitirán al Registro Civil por vía telemática la documentación necesaria para inscribir los nacimientos, los matrimonios, los divorcios, las defunciones, etcétera.
- **Acceso directo de las Administraciones.** Los funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones, tendrán acceso a la información que obra en el Registro, por lo que no necesitarán solicitar certificaciones a los ciudadanos.

UNA ORGANIZACIÓN MÁS MODERNA

- **Desjudicializado.** El Registro Civil se configura como órgano dependiente del Ministerio de Justicia. Los encargados del registro serán funcionarios públicos cualificados. Se descarga a los órganos judiciales de trabajo, permitiendo a los jueces dedicarse a su función constitucional de juzgar y ejecutar lo juzgado.
- **Simplificación.** El nuevo Registro Civil se articula en tres órganos sin dependencia jerárquica y con funciones muy específicas:
 - **Oficinas Generales.** Unidad básica del Registro Civil y encargadas de las funciones ordinarias. En cada Comunidad Autónoma existirá, al menos, una oficina y otra más por cada cincuenta mil habitantes.
 - **Oficina Central.** Su función será inscribir las resoluciones de la Dirección General de Registros y del Notariado, los documentos auténticos extranjeros y encargarse de la cooperación jurídica internacional en materia registral.
 - **Oficinas Consulares.** Son las dependencias del Registro Civil en el extranjero y no varían sustancialmente con respecto al actual modelo.

ACORDE AL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

- **Pluralidad lingüística.** Se reconoce el derecho al uso de las lenguas oficiales del Estado. Los ciudadanos podrán obtener certificaciones en cualquiera de estas lenguas.
- **Derecho autonómico.** Se amplía la relación de actos que han de ser objeto de asiento para acomodarse al Derecho civil autonómico, como las autotutelas, apoderamientos preventivos o especialidades en materia de régimen económico del matrimonio.



La modernización del Registro Civil es uno de los objetivos centrales en la política de Justicia para esta Legislatura, y así lo estableció el Ministro de Justicia en su primera comparecencia en el Congreso de los Diputados el 26 de marzo de 2009. Está incluido como una de las prioridades del Plan Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia, aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de septiembre de 2008, y es una promesa electoral del actual Gobierno del PSOE.



Economía y Hacienda

REMISIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE A LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS

El Consejo de Ministros ha acordado la remisión del Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible a los órganos consultivos implicados por las materias que recoge la misma para recabar sus opiniones y posibles aportaciones al texto.

De acuerdo con la información suministrada por los distintos Departamentos ministeriales que han participado en la elaboración del anteproyecto de Ley se solicitará informe a los siguientes organismos consultivos, antes de la preceptiva remisión del texto al Consejo de Estado: Comisión Nacional de la Competencia; Comisión Nacional de la Administración Local; Comisión Nacional de la Energía; Consejo Superior de Administración Electrónica; Consejo de Consumidores y Usuarios; Consejo Económico y Social; Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones; Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información; Comisión Nacional del Mercado de Valores; Consejo Nacional de Transportes Terrestres; Banco de España; Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones; Consejo Nacional de la Discapacidad; Consejo General del Poder Judicial; Agencia Española de Protección de Datos; Consejo Asesor de Medio Ambiente; Consejo de Universidades; Consejo Escolar del Estado; Consejo Asesor Postal; Consejo General del Notariado y Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

El Gobierno invitará expresamente a participar en este proceso de consulta a las Comunidades Autónomas, dado que diversas disposiciones del Anteproyecto contienen criterios de actuación para las Administraciones Públicas, que deberán ser aplicadas, tanto por autonomías como por entidades municipales, representadas a través de la Comisión Nacional de Administración Local. Adicionalmente, y para facilitar la participación de asociaciones y ciudadanos, el texto se podrá consultar en la página web del Ministerio de Economía (www.meh.es) desde hoy hasta el próximo 26 de enero.



Presidencia

PRINCIPALES MEDIDAS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia, y del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el que se recoge un resumen de las principales acciones que van a desarrollar los distintos departamentos ministeriales, en el marco de las directrices y objetivos fijados para la Presidencia de España del Consejo de la Unión Europea de 2010.

ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Será objeto de acción prioritaria la coordinación de la Presidencia, especialmente en lo relativo al desarrollo de Tratado de Lisboa y la Estrategia Europa 2020.

1. El lanzamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Corresponderá a la Presidencia española colaborar con la Alta Representante – manteniendo una estrecha cooperación con la Comisión y con el Parlamento Europeo - para lograr el objetivo fijado por el Consejo Europeo de aprobar las normas jurídicas necesarias para el establecimiento del Servicio, antes de finales de abril de 2010.

2. La iniciativa legislativa popular.

Prevista en el Tratado de Lisboa, es un instrumento fundamental para dar voz a los ciudadanos en los asuntos de la Unión. Se impulsará la aprobación por parte del Parlamento Europeo y del Consejo de un reglamento que fije las condiciones y los procedimientos requeridos para canalizar esta iniciativa.

3. La adhesión de la Unión al Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

De conformidad con el mandato recogido en el Tratado de Lisboa y sobre la base de la propuesta que presentará la Comisión, se iniciará sin demora este proceso de adhesión impulsando las negociaciones con el fin de encontrar fórmulas consensuadas que respeten las especificidades comunitarias y las sensibilidades de todos los Estados.

4. Ampliación del número de escaños del Parlamento Europeo

Se convocará la necesaria Conferencia Intergubernamental con vistas a que la composición del Parlamento Europeo sea una realidad antes de que termine 2010.



5. La cláusula de solidaridad

Se apoyará la presentación de la necesaria propuesta conjunta de la Alta Representante y de la Comisión para que esta cláusula pueda aplicarse eficazmente cuando las circunstancias lo requieran.

JUSTICIA

Una de las señas de identidad de España, desde su ingreso en la Unión Europea, ha sido su firme compromiso con la construcción de un auténtico espacio de libertad, seguridad y justicia al servicio de la ciudadanía europea. Con ese fin, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

1. Estatuto integral para las víctimas de los delitos.

La Presidencia española quiere convertir el apoyo a las **víctimas** en el eje central de la atención pública y social frente al delito. Se lanzará una iniciativa legislativa destinada a establecer un Estatuto integral para las víctimas y mejorar los mecanismos para su asistencia que garantice la eficacia, en todo el territorio de la Unión, de la protección de personas amenazadas y víctimas de delitos violentos.

2. Adhesión de la Unión Europea al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

La adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales ya puede llevarse a cabo una vez en vigor el Tratado de Lisboa, cuyo artículo 6.2 prevé dicha adhesión.

3. Plan de acción de Justicia Electrónica.

La Presidencia española promoverá el cumplimiento de las previsiones del **Plan de acción de Justicia Electrónica**. Dicho Plan constituye la hoja de ruta que España siempre ha apoyado como herramienta necesaria para racionalizar y estructurar los trabajos en este campo. Además, corresponderá a nuestra Presidencia la presentación del Portal Europeo de Justicia.

4. Creación de la Fiscalía Europea.

La Presidencia española también explorará las posibilidades de avanzar en la creación de la **Fiscalía Europea** con el objetivo de combatir las infracciones que perjudiquen los intereses financieros de la Unión Europea.



DEFENSA

Entre las cuatro grandes prioridades programáticas de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea figura el impulso de Europa como actor global. Por ello, en el ámbito de la Seguridad y la Defensa el objetivo prioritario será:

1. Plena implantación de la nueva Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

Contemplada en el Tratado de Lisboa, al servicio de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) eficaz. La instauración de la PCSD requerirá trabajar sobre todo en los **ámbitos institucional, de capacidades y de las asociaciones estratégicas.**

2. Nueva misión de la Unión Europea de entrenamiento de una fuerza de seguridad somalí.

España liderará la nueva misión de la Unión Europea de entrenamiento de una fuerza de seguridad somalí. La acción común se aprobará en enero y la operación se lanzará en primavera.

ECONOMIA Y HACIENDA

Economía

El gran desafío en los próximos meses es la definición de una estrategia de salida ambiciosa, a corto y a largo plazo, y que contemple dos dimensiones: la estrategia de salida de la crisis y el crecimiento sostenible a largo plazo.

1. Estrategias de salida – Estudio de la retirada de los estímulos públicos.

Hasta que la confianza de los agentes no esté plenamente restablecida y la recuperación sea autosostenida, no debería procederse a una retirada de los estímulos extraordinarios con los que los Gobiernos vienen apoyando la economía. No obstante, sí es ya el momento de diseñar la manera en la que esos estímulos deberán ir siendo retirados.

2. Incremento de la calidad de la regulación y la supervisión financiera.

En el **ámbito financiero**, la Presidencia española trabajará en las siguientes tres líneas.

- **Continuar el impulso de la Agenda Larosière** de reforma de la supervisión del sistema financiero dentro de Europa y poner en marcha la creación del Consejo Europeo de Riesgo Sistémico y de las Autoridades de Supervisión Europeas.



- Directiva comunitaria de los fondos de gestión alternativos e incremento de la calidad de la regulación de capital de las entidades de crédito y de empresas de servicio de inversión. También deberán promoverse políticas de retribución que sean compatibles con una gestión sana y eficaz del riesgo
- Respuesta europea conjunta en materia de gestión de crisis.

3. Gestión eficiente del Pacto de Estabilidad y Crecimiento tanto en su parte disuasoria como en la preventiva.

El Pacto en el ámbito de las finanzas públicas, constituye, como no podía ser de otra manera, el instrumento más adecuado para dirigir y supervisar la consolidación fiscal.

4. EU 2020: coordinación de políticas de crecimiento a largo plazo.

La estrategia EU2020 debe orientarse a fomentar el potencial de crecimiento europeo, abordando el problema del envejecimiento de la población, absorbiendo el elevado desempleo resultante de la crisis con generación de empleos de calidad, fomentando una economía más eficiente e incrementando la coordinación entre los Estados miembros.

Hacienda

1. Directivas vinculadas a la lucha contra la evasión fiscal y a la consecución de reglas de transparencia y de simplificación administrativa.

La prioridad será trabajar sobre cuatro propuestas:

- Directiva sobre la Fiscalidad del Ahorro.
- Directiva sobre Cooperación Administrativa
- Directiva sobre Asistencia Mutua en materia de Recaudación
- Directiva sobre reglas de facturación electrónica en IVA.

2. Acuerdos antifraude con terceros países.

Ampliación a otros países como Andorra, Mónaco, San Marino y Suiza del modelo de acuerdo político con Liechtenstein.



3. Red EUROFISC.

La Presidencia española potenciará la cooperación administrativa en la lucha contra el fraude en el campo de la **fiscalidad indirecta** e impulsará los trabajos para el establecimiento de **EUROFISC** como red descentralizada de intercambio de información sobre el fraude en el IVA entre los Estados miembros.

4. Propuesta de Revisión del Reglamento Financiero.

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa requiere la modificación de algunas normas presupuestarias. La Presidencia española impulsará la revisión de las normas sobre el establecimiento, aprobación, ejecución y control del Presupuesto de la Unión Europea y el objetivo de España será profundizar en la simplificación, la transparencia y el rigor en la ejecución del presupuesto.

5. Adaptación de la normativa aplicable al presupuesto de la Unión al Tratado de Lisboa.

INTERIOR

1. Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea.

Este documento recogerá las principales amenazas que en materia de seguridad interior afectan a los ciudadanos europeos, principios y valores en los que se basa la política de seguridad interior de la Unión y las líneas estratégicas de ésta.

2. Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI).

Se trata de un Comité previsto en el Tratado de Lisboa y cuya puesta en marcha le corresponderá a España. Puede constituir un elemento esencial de coordinación y cooperación en el ámbito de la política de seguridad interior de la Unión para los próximos años.

FOMENTO

1. Plan de Acción de Movilidad Urbana.

Impulsar el Plan de Acción de Movilidad Urbana para garantizar la **sostenibilidad** en el entorno urbano, en el que se produce una especial concentración de los "costes externos" negativos del transporte: congestión, contaminación y ruido.



2. Red Europea de Transportes.

La Presidencia española presentará una Comunicación sobre la metodología de los criterios que orientarán la revisión de la Red Transeuropea de Transportes en que destaquen **la sostenibilidad y la cohesión** como valores fundamentales.

3. Cielo único europeo.

Aportará una mayor capacidad a nuestras compañías a la hora de prestar sus servicios, una mejor eficiencia al transporte aéreo europeo, menos retrasos para los pasajeros y una reducción significativa de las emisiones, incrementando los niveles de seguridad.

4. Programas de navegación por satélite (EGNOS y Galileo).

Desde la Presidencia española se apoyarán los programas de navegación por satélite EGNOS y Galileo.

5. Reforma del reglamento de investigación de accidentes aéreos.

En seguridad aérea se impulsará la propuesta de la Comisión de reforma de la reglamentación europea en materia de investigación de accidentes.

6. Plan de Acción de Seguridad Vial.

En coordinación con el Ministerio del Interior, que es el competente a nivel interno, se impulsarán en el Consejo de Transportes las iniciativas y propuestas en curso con el objetivo de incrementar la eficiencia y seguridad del tráfico.

7. Acuerdo de transporte aéreo Unión Europea-Estados Unidos.

La Presidencia española dará impulso a las negociaciones con el objetivo de lograr el acuerdo en el primer semestre del año. La zona trasatlántica común de aviación abarcará el 60 por 100 del tráfico mundial de pasajeros.

8. Apertura de los mercados postales nacionales.

La Presidencia española y la Comisión Europea convocarán una Conferencia de Alto Nivel de los Servicios Postales para la completa apertura de los mercados postales nacionales.



EDUCACIÓN

1. La dimensión social de la Educación Superior en Europa.

– La educación y la formación.

La educación y la formación deben tener un papel destacado en las políticas de la Unión y ser componentes centrales de la Estrategia UE 2020 impulsando la vinculación entre formación, creatividad, innovación y empleo en todos los niveles educativos, como motores para la recuperación económica sostenible de la Unión Europea. Es preciso adaptar los sistemas educativos a la nueva economía basada en el conocimiento, para responder a las nuevas demandas de la sociedad y ofrecer oportunidades de aprendizaje y formación.

– La dimensión social y la equidad en la educación.

La dimensión social y la equidad en la educación son fundamentales para legitimar socialmente el proceso de construcción europeo. La integración de los principios de calidad, eficiencia y equidad a todos los niveles de los sistemas de educación y formación debería garantizar el acceso de todos, incluidas las personas más desfavorecidas, a la enseñanza y la formación.

– El empleo de calidad.

La consecución de más y mejor empleo de calidad depende en gran medida de los niveles educativos de las personas. Se deben desarrollar iniciativas dirigidas a fomentar **nuevas capacidades para nuevos empleos**, centradas en la adaptación de la oferta formativa y en la introducción de herramientas que permitan eliminar barreras, compatibilizar los estudios con la vida laboral y familiar y acercar la formación a la población poco cualificada o en riesgo de exclusión.

– La internacionalización y modernización de las universidades.

La revisión en 2010 del Proceso de Bolonia y del Espacio Europeo de Investigación debe definir un nuevo marco que aúne estos dos espacios con la construcción del Espacio Europeo del Conocimiento. Se deberá impulsar la cooperación universitaria más allá de las fronteras de la Unión, privilegiando determinadas regiones del mundo con las que se tiene más lazos.



TRABAJO E INMIGRACION

1. Mejora de la inserción laboral de los jóvenes.

Dentro de la nueva Estrategia de Empleo de la Unión Europea, enmarcada a su vez dentro de la Estrategia UE 2020, deben incorporarse mecanismos específicos que posibiliten la mejora en la inserción laboral de los jóvenes, dado que se trata de unos de los colectivos que, a nivel español y a nivel europeo, encuentran fuertes dificultades para su entrada en el mercado laboral.

2. Profundizar en una política común de inmigración.

Paralelamente, se profundizará en una política común en materia de inmigración, de acuerdo con lo que mandata el Programa de Estocolmo, que exigirá adoptar una estrategia común a fin de administrar mejor las fronteras y satisfacer las necesidades del mercado de trabajo. El desarrollo de dicho Programa debe de subrayar la necesidad de cooperación con los países de origen.

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

1. Estrategia europea sobre vehículo eléctrico.

La Presidencia española promoverá un debate a escala europea sobre las posibles medidas a adoptar para impulsar la producción del vehículo eléctrico por parte de la industria automovilística europea, y fomentar su utilización en Europa. El objetivo final consistirá en lograr que la Unión Europea adopte una "estrategia europea sobre el vehículo eléctrico".

2. Estrategia 2010-2015 para la Sociedad de la Información "Digital Europe: Granada Strategy".

El objetivo es el lanzamiento del Plan de Acción de la Estrategia 2010-2015 para la Sociedad de la Información: "Digital Europe: Granada Strategy". La nueva Estrategia promueve el desarrollo de la Sociedad de la Información y las TIC para la reactivación económica y la creación de empleo en la Unión Europea.

MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

1. El futuro de la PAC más allá de 2013. Horizonte 2020.

Durante la Presidencia española, coincidirán procesos muy relevantes para el futuro de la Política Agraria Común: el seguimiento de la crisis alimentaria, la preocupación renovada sobre la seguridad alimentaria, las negociaciones de la Ronda de Doha o la renovación de los compromisos de cambio climático y biodiversidad. Bajo la Presidencia española se impulsará el debate iniciado por las presidencias anteriores, abordando asuntos como la gestión de los



mercados en situaciones de crisis. Asimismo, se dedicará el Consejo Informal a reflexionar sobre el futuro de la PAC.

2. La reforma de la Política Pesquera Común.

3. Línea estratégica de la Unión Europea sobre cambio climático tras la Cumbre de Copenhague.

En materia de cambio climático la Presidencia española será la responsable de guiar el proceso que dará continuidad a la Cumbre de Copenhague. Para ello se requiere el liderazgo de la Unión Europea, bajo Presidencia española, en torno a una serie de elementos clave: avanzar sobre el resultado de Copenhague reforzando la confianza en la estrategia europea de lucha contra el cambio climático; construir las condiciones necesarias para el desbloqueo del proceso en el ámbito de Naciones Unidas, gestionando un nuevo escenario de geometría variable, y tomar la iniciativa en el desarrollo de los puntos del Acuerdo de Copenhague.

PRESIDENCIA

1. El Dialogo Social Europeo.

Se trata del compromiso de la Presidencia española de formalizar el diálogo social con el establecimiento de un Comité de Diálogo Social Europeo en las Administraciones Centrales para identificar los problemas pendientes y formular soluciones en un espíritu de cooperación y transparencia.

2. Impulso de la Administración electrónica.

Las prioridades políticas y objetivos que se han fijado en la Declaración Ministerial de Malmö sobre Gobierno electrónico han de desarrollarse mediante el Plan de Acción para el período 2011-2015 que elaborará la Comisión y aprobará el Consejo.

3. Legislar Mejor.

La Presidencia española continuará los trabajos para garantizar la realización de los objetivos fijados por el Consejo en el ámbito de la mejora de la regulación "better regulation", que comprende la reducción de cargas administrativas, el análisis de impacto de los proyectos normativos y la simplificación administrativa, dentro de la Estrategia post Lisboa.



CULTURA

1. La Cultura como factor de desarrollo territorial.

Fortalecer el papel de la Cultura como factor de desarrollo territorial en la aplicación de la Estrategia 2020, dirigida a colocar a Europa en una posición de liderazgo en materia de información y conocimiento.

2. Patrimonio cultural europeo.

Alcanzar el acuerdo político definitivo que permita dar paso a la regulación de la etiqueta de "Patrimonio cultural europeo", una iniciativa hispano-francesa que servirá para realzar aquellos sitios y lugares que conforman el mapa simbólico de la cultura europea, lo que contribuirá a reforzar el papel del turismo cultural como fuente de riqueza.

3. La digitalización de la Cultura.

La Presidencia española relanzará una estrategia de actuación sistemática y coordinada de la digitalización de la Cultura, capaz de ofrecer respuestas eficaces a las principales cuestiones planteadas en el entorno digital.

SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

1. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados a trasplantes.

La donación y trasplantes de órganos es un ámbito en el que España es líder indiscutible a nivel mundial. Ya en diciembre de 2008, la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva sobre "normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados a trasplante". España está haciendo un gran esfuerzo para propiciar el acuerdo necesario que permita su rápida entrada en vigor.

2. Impulso a las políticas europeas sobre personas con discapacidad.

España quiere que la discapacidad se incluya en el diseño del nuevo ciclo político europeo. En este sentido, nuestro objetivo es que la discapacidad sea un elemento siempre tenido en cuenta en la elaboración de aquellas políticas que tienen impacto en la vida diaria de los discapacitados y las personas que los rodean.



VIVIENDA

1. Concepto europeo de rehabilitación urbana integrada.

La Presidencia española trabajará por obtener un acuerdo en el marco de referencia de las ciudades europeas sostenibles para la vivienda y el desarrollo urbano

2. Celebración del Solar Decathlon Europe.

Se trata de un concurso internacional de casas solares energéticamente autosuficientes que se celebrará en junio en Madrid, por primera vez fuera de Estados Unidos, gracias al convenio firmado con el Departamento de Energía norteamericano.

IGUALDAD

1. La lucha contra la violencia de género.

- **Conclusiones sobre violencia de género al Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo.**

Se elaborará, y negociará el proyecto de Conclusiones sobre violencia que se adopte en este Consejo.

- **Observatorio de Violencia de Género**

Se propondrá la creación del Observatorio de Violencia de Género como el órgano que coordine, recopile, analice, produzca y difunda de forma permanente y sistemática información relevante sobre la violencia contra las mujeres.

- **Numero europeo de teléfono (el 116-016)**

Se impulsará su implantación y será único y gratuito, para información y asistencia a las víctimas de violencia de género. A tal efecto, el Ministerio de Igualdad cuenta con el apoyo de una decena de Estados miembros.

2. La inclusión social de la juventud.

Es un imperativo para la Unión Europea desarrollar iniciativas que hagan que este colectivo no sea el que pague las consecuencias de la crisis económica y financiera y que sitúen a la juventud en el centro del proceso de construcción de ciudadanía europea.



Los objetivos de la Presidencia española serán aprobar una Resolución sobre la inclusión social de la juventud en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura; aplicar el Marco Renovado de Cooperación en Políticas de Juventud y realizar la evaluación del programa Juventud en Acción, así como impulsar nuevos programas.

CIENCIA E INNOVACION

1. Plan Europeo de Innovación.

Se trabajará con la Comisión el documento del Plan como parte de la Estrategia EU 2020, de forma que se apruebe en el Consejo de Competitividad de mayo.

2. Sistema de información sobre los derechos sociales de los investigadores.

Avanzar en los **aspectos sociales para facilitar la movilidad de los investigadores**, particularmente sobre los sistemas de pensiones.

Financiación del sobrecoste del Proyecto ITER (reactor de fusión para producir energía).

El coste total del proyecto para Europa se ha duplicado, pero hay un acuerdo de los Estados miembros de la Unión Europea en el sentido de no aportar financiación adicional. España buscará desde la Presidencia fuentes de financiación alternativas.

POLÍTICA TERRITORIAL

1. La contribución de las Regiones y Ciudades Europeas a una estrategia renovada de crecimiento sostenible y empleo.

La Presidencia española prestará una especial atención a la renovación de la Estrategia de Crecimiento y Empleo de la Unión y al papel que los Entes Regionales y Locales pueden jugar en ella, en su objetivo prioritario de la lucha por la recuperación económica y la creación de empleo así como por hacer de Europa una economía más productiva, innovadora y sostenible.



Economía y Hacienda

NUEVO ÓRGANO INDEPENDIENTE PARA RESOLVER LOS RECURSOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS

- Se denominará Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y tendrá naturaleza administrativa.
- Se pondrá en marcha a través de un proyecto de ley que modificará la Ley de Contratos del Sector Público para adaptarla a la regulación europea, y de cuyo Anteproyecto el Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía y Hacienda.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Vicepresidenta segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público de 2007.

La reforma prevé la creación de un órgano independiente de carácter administrativo para resolver los recursos que interpongan los particulares contra los actos de las entidades públicas dentro de los procesos de adjudicación de los contratos del sector público. El nuevo órgano recibirá el nombre de Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, tendrá naturaleza administrativa y sus miembros gozarán de inamovilidad e independencia.

El Tribunal se encargará, tanto de resolver los recursos que se interpongan contra las decisiones de las entidades adjudicadoras de contratos del sector público, como de adoptar las medidas provisionales que sean necesarias respecto del procedimiento de adjudicación durante el periodo de resolución de los recursos. En este sentido, el Anteproyecto de Ley prevé la suspensión de la adjudicación del contrato cuando medie un recurso por alguna de las partes perjudicadas. Asimismo, para el caso en que el órgano de contratación infrinja las normas relativas a la publicidad de la licitación o a la suspensión de la adjudicación en caso de recurso, el anteproyecto establece la declaración de ineficacia del contrato o, en los casos en que el interés público aconseje mantener su eficacia, la imposición de sanciones a los poderes adjudicadores.

Con ello se pretende reforzar la garantía de igualdad, transparencia y no discriminación en la selección de los contratistas; razón por la cual también se pondrá en marcha un procedimiento más rápido y eficaz para que éstos puedan ejercitar sus derechos cuando consideren que han sido conculcados en el desarrollo del procedimiento de adjudicación de un contrato público, y obtengan una respuesta administrativa en el menor periodo de tiempo posible.



Adaptación a la normativa europea

El Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público adapta a la legislación española a la Directiva comunitaria de 2007 sobre regulación de los recursos contra los actos de trámite y de resolución de los procedimientos de adjudicación de los contratos del sector público, cuya principal finalidad es reforzar la figura del recurso para dar la posibilidad razonable a los perjudicados de conseguir una resolución eficaz antes de que el contrato adjudicado sea operativo.



Economía y Hacienda

MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES

- La nueva norma amplía determinadas obligaciones de información para aumentar la eficacia de la lucha contra el fraude fiscal.
- Las entidades bancarias deberán informar de forma sistemática de los pagos con tarjeta realizados a empresarios y profesionales cuando éstos superen los 3.000 euros en cómputo anual.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de modificación de determinadas obligaciones tributarias formales, procedimientos de aplicación de los tributos y de otras normas con contenido tributario.

Las modificaciones tienen como objetivos principales continuar con el esfuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, impulsar las relaciones electrónicas entre Administración y ciudadanos y simplificar los trámites.

Lucha contra el fraude

Por una parte, se realizará un seguimiento más ágil y eficaz de las disposiciones, pagos y cobros que se realicen en metálico a través de entidades bancarias o de crédito cuando éstos superen los tres mil euros. Por otra, las entidades bancarias o de crédito y demás instituciones que presten el servicio de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito a empresarios y profesionales deberán informar sistemáticamente de las operaciones realizadas por éstos cuando su cuantía anual supere los tres mil euros. La Agencia Tributaria ya podía acceder a esta información previa petición expresa a las entidades bancarias, pero con el nuevo Real Decreto se sistematiza esta transferencia de datos, dándole regularidad anual.

Con el mismo objetivo de intensificar la transparencia y la lucha contra el fraude fiscal, se modifica el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, con la intención de que en las operaciones referidas a bienes inmuebles se identifiquen con claridad los datos de los medios de pago empleados, ya sea en metálico, transferencia, domiciliación, cheques u otros instrumentos de giro.

Procedimientos de gestión e inspección

También se modifica el Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos. Éstos son algunos de los cambios más relevantes:



- Se incorpora el tratamiento normativo para determinados supuestos de creación de entidades con la finalidad de contribuir a las políticas de promoción empresarial y fomento de la actividad económica.
- Se impulsan las relaciones electrónicas entre la Administración y los ciudadanos a fin de agilizarlas, y se incorporan nuevos preceptos en relación con el uso del Documento Único Electrónico (DUE). Éste será válido para las declaraciones censales de alta de una actividad económica, eliminando la obligación de presentar la declaración censal de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- En materia de notificaciones se introduce un nuevo artículo destinado a adaptar el régimen de notificaciones tributarias a la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, de 22 de junio de 2007, y se regula la posible atribución de una dirección electrónica a entidades y personas físicas.

Otras modificaciones

Además, el Real Decreto aprobado hoy incorpora una modificación del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades para facilitar el desarrollo de las funciones de compensación y liquidación que la normativa atribuye a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores. Por este motivo, se excluye a dicha sociedad de soportar o practicar el Impuesto sobre Sociedades en relación con las rentas derivadas de los préstamos de valores realizados por la entidad.

Finalmente, se modifica también el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, en lo que hace referencia a la expedición de facturas por parte de la Comisión Nacional de la Energía en nombre y por cuenta de los distribuidores y de los productores de energía eléctrica en régimen especial o de sus representantes. Esta Comisión deberá expedir facturas por las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos que correspondan a los productores de electricidad en régimen especial.



Presidencia

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE ACCESO ELECTRÓNICO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El Consejo de Ministros ha estudiado un Informe sobre el cumplimiento de los compromisos definidos en la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dicho Informe señala que a día de hoy ya se puede acceder al 96,4 por 100 de los trámites de la Administración General del Estado a través de medios electrónicos, de los cuales, más de 2000 (84,1 por 100 del total) son procedimientos administrativos.

Entre otros servicios, se puede solicitar a través de estos medios la vida laboral, realizar la declaración de la renta, solicitar la prestación económica por hijo, consultar los puntos del carné de conducir, gestionar la prestación por desempleo, solicitar becas, etcétera. Asimismo, las empresas pueden realizar la totalidad de sus tramitaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Todos estos trámites y servicios están disponibles en la página web de cada Ministerio u Organismo Público. Igualmente, pueden consultarse en la página web www.060.es, en el teléfono de atención al ciudadano 060 o de forma presencial en las más de 1.700 oficinas.

Registro electrónico común

En este mismo sentido, desde el 31 de diciembre de 2009 está operativo el registro electrónico común, que permite recibir cualquier solicitud, escrito o comunicación electrónica dirigida a los Departamentos ministeriales u organismos públicos de la Administración General del Estado.

Asimismo, a partir del 28 de diciembre está disponible el portal de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (www.eugo.es). Esta web permite obtener información e iniciar la tramitación para establecer una actividad de servicio desde Internet, eliminando las barreras para el libre establecimiento de actividades en la Unión Europea.

También existen la red de comunicaciones de las Administraciones Públicas (SARA) que interconecta los Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y más de 1.800 municipios, lo que supone alrededor del 70 por 100 de la población; la plataforma de verificación de certificados y firmas digitales (@firma) o la plataforma de intermediación de certificados.



Acceso permanente

La Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos supone que cualquier ciudadano pueda acceder las veinticuatro horas del día, los 365 días del año y desde cualquier lugar donde disponga de conexión a Internet a la Administración. Además, la Ley es un referente para la modernizar las Administraciones Públicas. Dicha Ley también garantiza que todos estos trámites se realicen de forma segura, ya que es necesario identificarse con un certificado electrónico o con el DNI electrónico.

Por último, la Ley reconoce el derecho de los ciudadanos a no tener que aportar todos aquellos datos de los que disponga la Administración. Entre otros, la Administración General del Estado ya valida de forma automática los datos del Documento Nacional de Identidad, los certificados de empadronamiento y los correspondientes a la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.



Presidencia

ESQUEMAS NACIONALES DE INTEROPERABILIDAD Y DE SEGURIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos que regulan los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad, dos herramientas esenciales para afianzar una administración electrónica más segura y eficaz.

Con estos Reales Decretos se desarrolla la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de 2007 y se sientan las bases para generar la interoperabilidad y la confianza en el uso de los medios electrónicos que permitan el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

Estos Esquemas establecen los requisitos mínimos que cada Administración deberá aplicar para poder ofrecer al ciudadano un servicio unificado. Es decir, un ciudadano podrá realizar su gestión sin necesidad de conocer la administración competente.

Esquema Nacional de Interoperabilidad:

- Es el conjunto de criterios y recomendaciones tecnológicas en materia de conservación y normalización de la información, así como de los formatos y aplicaciones que deben tener en cuenta las Administraciones Públicas cuando tomen decisiones que afecten a la interoperabilidad de los sistemas.
- Establece las condiciones necesarias para asegurar un adecuado nivel de interacción tecnológica entre administraciones.
- Aborda algunas cuestiones esenciales para el avance de la Administración Electrónica como las dimensiones de la interoperabilidad, las comunicaciones interadministrativas, la reutilización y transferencia de la tecnología, la interoperabilidad en la política de firma electrónica, la recuperación y conservación del documento electrónico y la propia actualización permanente del Esquema.

Esquema Nacional de Seguridad:

- Fija la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos. Supone los principios básicos y requisitos mínimos que permiten una protección adecuada de la información a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, de los datos, de las comunicaciones y de los servicios electrónicos.



- Concede especial atención a la protección de la información que se maneja y de los servicios que se prestan, de forma proporcionada a través de la categorización de los sistemas de información, y a la seguridad de las comunicaciones electrónicas y a la necesidad de efectuar auditorías de seguridad periódicas al menos cada dos años.

Define la metodología para afrontar la respuesta a incidentes que afecten a la seguridad, y el importante papel que juega el Centro Criptológico Nacional, tanto como redactor de Guías de seguridad para la Administración, como protagonista principal en la articulación de respuesta ante incidentes que afecten a la seguridad.



Defensa

INFORME SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS TECNOLÓGICAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Defensa sobre el proceso de integración de las distintas áreas tecnológicas del Ministerio de Defensa en el nuevo Instituto Tecnológico 'La Marañosa' (ITM), que estará ubicado en San Martín de la Vega (Madrid).

El nuevo Instituto, que estará en funcionamiento en el primer semestre de 2010, nace de la integración de seis organismos preexistentes: el Centro de Ensayos de Torregorda, en Cádiz; el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada, y el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, en Madrid; la Fábrica Nacional de La Marañosa y el Laboratorio Químico Central de Armamento, en San Martín de la Vega; y el Polígono de Experiencias de Carabanchel, en Madrid.

Con este proyecto el Ministerio de Defensa aborda un proceso de racionalización, redefinición y reestructuración de las áreas tecnológicas, contribuyendo al desarrollo de la I+D+i nacional y de la Defensa en el marco de un nuevo modelo de economía sostenible.

Asimismo, supone un paso hacia el concepto de activo único del I+D de Defensa, al tiempo que se reducen significativamente los costes, se incrementa la coordinación entre las actividades de I+D realizadas en los diferentes organismos de investigación del Ministerio, y se favorece la coordinación con otros agentes del ámbito del I+D tanto nacionales como internacionales.

Para ello, el Nuevo Instituto dispondrá de 138 laboratorios especializados, distribuidos en once edificios temáticos que cuentan con oficinas, talleres, laboratorios e instalaciones de ensayos. En total, el campus central del Instituto tendrá una superficie aproximada de 44.000 metros cuadrados, en la que prestarán servicio más de 800 personas (el 75 por 100, civiles y el 25 por 100, militares).



Presidencia

REGLAMENTO DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

- Se refiere a la incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por un Real Decreto de 28 de marzo de 2003, en materia de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural.

Con esta modificación, durante la primera mitad del año 2010 se pondrá en marcha un nuevo sistema de gestión y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural de los funcionarios protegidos por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Esta modificación aproxima su tratamiento al equivalente en el Régimen General de la Seguridad Social y mejorara su cobertura.

Con esta reforma se garantiza, por un lado, que MUFACE disponga de toda la información relativa a las bajas de su colectivo con el fin de prever y actuar ante la incidencia, duración y prevalencia de las enfermedades que sus distintos grupos padezcan y, por otro, se garantiza a los mutualistas la aplicación de los mismos criterios de seguimiento y por parte de los mismos dispositivos médicos que se vienen utilizando en el Sistema de la Seguridad Social.

La gestión telemática de todos los trámites reducirá las cargas administrativas de los distintos órganos que intervienen en la cobertura y gestión de estas situaciones.

Por último, cabe señalar que MUFACE ha acordado con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante una Encomienda de Gestión, que sus equipos médicos realicen los reconocimientos médicos y valoraciones pertinentes. Estas valoraciones tendrán carácter vinculante y serán transmitidas de forma automática a los órganos responsables de la concesión de la licencia para que mantengan o finalicen la misma.



Economía y Hacienda

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la tercera anualidad, correspondiente al año 2010, de la participación española en la undécima reposición del Fondo Africano de Desarrollo, por un importe de 41.446.711 euros. Dicha aportación se realiza con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El Fondo Africano de Desarrollo se creó en 1973 en el seno del Grupo del Banco Africano de Desarrollo con el objetivo de reducir la pobreza en los países miembros regionales. Para ello, concede préstamos en términos concesionales, incluyendo donaciones, a cuarenta países africanos de baja renta que no pueden acceder a financiación en condiciones de mercado.

Los recursos de esta reposición se concentrarán en proyectos de infraestructura, gobernanza e integración regional, a la vez que se aumentará la actuación en "Estados frágiles", es decir, en situación post-conflicto o con elevados niveles de endeudamiento.

Esta contribución del Ministerio de Economía y Hacienda y la tendencia creciente de sus porcentajes de participación en las reposiciones de recursos del Fondo Africano de Desarrollo están en línea con la política general de fortalecimiento de la presencia de España en las instituciones financieras internacionales, el compromiso especial con los países más pobres de África y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



Industria, Turismo y Comercio

ADENDA AL CONVENIO CON EL ICO PARA FORMALIZAR EL CIERRE DEL PLAN VIVE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que autoriza al Ministro de Industria, Turismo y Comercio a suscribir con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) una adenda al Convenio existente entre ambos en relación con el Plan Vive 2008-2010, lo que, de acuerdo con la normativa reguladora, supone la formalización del cierre y finalización del mencionado Plan, que en 2010 va a ser sustituido por el Plan 2000E.

El Consejo de Ministros del pasado 30 de diciembre aprobó un acuerdo por el que se modificaba la normativa reguladora de los préstamos previstos en el Plan VIVE y se eliminó su continuación durante este año 2010, ya que en este ejercicio se va a prorrogar el Plan 2000E de ayudas directas a la adquisición de vehículos.

Junto a la modificación de la normativa reguladora del VIVE es necesario realizar también una adenda al convenio suscrito con el ICO para proceder así a cerrar conforme a derecho el citado Plan VIVE, trámite al que da cumplimiento el Acuerdo aprobado hoy por el Gobierno.

El 27 de junio de 2008 el Consejo de Ministros aprobó, mediante un Acuerdo, la normativa del Plan VIVE 2008-2010 por la que se instruyó al ICO a instrumentar una Línea de financiación denominada Línea ICO-Plan VIVE 2008-2010.

La evolución del Plan VIVE ha sido muy positiva y los fondos previstos para el periodo 2008-2009 se agotaron a finales de junio de 2009, con 71.439 operaciones realizadas. No obstante, en el momento en que se acabaron los fondos VIVE el sector del automóvil continuaba atravesando una coyuntura complicada, por lo que se consideró necesario implementar un nuevo marco de ayudas directas para la adquisición de vehículos denominado Plan 2000E, que ha estado vigente durante todo 2009 y que continuará en 2010 con una dotación presupuestaria de cien millones de euros.



Cultura

EL YACIMIENTO DEL ABRIGO Y CUEVA DE BENZÚ EN CEUTA, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, el Yacimiento del Abrigo y Cueva de Benzú en Ceuta.

El Yacimiento, conocido también como La Cabililla de Benzú, forma parte del Patrimonio del Estado y está adscrito al Ministerio de Defensa. Se encuentra estratégicamente localizado en la región situada al Norte de África y el entorno de Gibraltar. El conjunto está constituido por dos zonas arqueológicas claramente diferenciadas y muy cercanas entre sí: El Abrigo, con evidencias arqueológicas relativas al Paleolítico Medio, y La Cueva de Benzú, cuya secuencia estratigráfica corresponde al Neolítico, aunque sus restos materiales evidencian la ocupación ya en el Paleolítico Medio. Por todo ello, presenta unas características cronológicas, geográficas, culturales e históricas de gran importancia para el conocimiento de la Prehistoria en la zona del Estrecho de Gibraltar.



Economía y Hacienda

GARANTÍA DEL ESTADO A LA EXPOSICIÓN "MONET Y LA ABSTRACCIÓN"

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de la garantía del Estado, por un importe de 314.065.203,37 euros, a treinta y siete obras para su exhibición en el Museo Thyssen-Bornemisza en la exposición "Monet y la Abstracción".

La garantía pública estatal es un sistema a través del cual el Estado asume el compromiso de asegurar las obras de relevante interés cultural frente a la posible destrucción, pérdida, sustracción o daño que puedan sufrir entre el acuerdo del préstamo y la devolución de la obra.

El otorgamiento no tiene, por tanto, un coste inmediato, sino que supone un compromiso del Estado, como asegurador, para hacer frente a un pago si alguno de los bienes culturales resultase dañado.



BIOGRAFÍAS

Presidencia

Director del Gabinete de la Vicepresidenta Primero del Gobierno y Ministra de la Presidencia.-
D. SERGIO MORENO MONROVÉ.

Nacido el 4 de enero de 1951 en Jerez de la Frontera, es Profesor Mercantil por la Universidad de Cádiz.

Después de trabajar en diversas empresas privadas, en 1983 fue elegido Concejal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y, posteriormente, fue nombrado Delegado Provincial de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz. En 1989 fue elegido Senador por el PSOE por Cádiz y entre 1993 y 2000 fue Diputado Nacional por el PSOE por Cádiz. Entre 2000 y 2004 fue, sucesivamente, Secretario General Técnico y Viceconsejero de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. En 2004 fue nombrado Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, cargo que ocupó hasta 2007 en que fue designado Consejero de Turismo, Comercio y Deporte. En la actualidad era Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Trinidad y Tobago.-
D. JOAQUÍN MARÍA DE ARÍSTEGUI LABORDE.

Nacido el 21 de enero de 1966 en Madrid, es licenciado en Derecho e ingresó en 1992 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Rumania, Países Bajos, El Salvador y Tailandia. En 2001 fue nombrado Subdirector General de Asia Continental y en 2003 Consejero en la Representación Permanente de España ante la Organización de Naciones Unidas con sede en Ginebra. Desde enero de 2007 era Embajador Representante Permanente Adjunto de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra.



Embajador en Misión Especial para los Asuntos de la Oficina de Droga y Delito de Naciones Unidas.-

D. GERMÁN ZURITA Y SÁENZ DE NAVARRETE.

Nacido el 9 de septiembre de 1944 en San Sebastián, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1972 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Noruega y Francia. Ha sido Director del Gabinete Técnico del Subsecretario de Asuntos Exteriores, Subdirector General de África Subsahariana, Embajador de España en la República Gabonesa y en la República de Namibia. En 1998 fue nombrado Vocal Asesor en el Gabinete del Subsecretario, y desde enero de 2006 era Embajador de España en la República Unida de Tanzania.

Embajadora en Misión Especial para la Negociación del Tratado del Comercio de Armas.-

D^a CONSUELO FEMENÍA GUARDIOLA.

Nacida el 17 de junio de 1965 en Jávea, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1992 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en Rusia y Nicaragua. Fue Jefa Adjunta del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Política Exterior, Representante Permanente Adjunta ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas y Vocal Asesora en la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. En 2006 fue nombrada Subdirectora General de Programas y Convenios Culturales y Científicos, y desde 2008 era Directora de Cooperación para América Latina y Caribe.

Defensa

Jefe del Mando de Canarias.-

Teniente General **D. JOSÉ IGNACIO MEDINA CEBRIÁN.**

Nacido el 5 de agosto de 1951 en Palencia, ingresó en el Ejército en 1969.

Ha estado destinado en los Regimientos de Infantería Motorizable "Tetuán 14", "Mallorca 13" y "Garellano 45", así como en el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña "Galicia 64" y en las Brigadas Mecanizadas XXI y Guzmán el Bueno. Fue Jefe del Regimiento de Infantería Mecanizada "Córdoba 10" y Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura 11". Actualmente desempeñaba el Jefe del Mando de Fuerzas Ligeras.



Sanidad y Política Social

Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.-

D^a PURIFICACIÓN CAUSAPIÉ LOPESINO.

Nacida el 1 de octubre de 1964, es Licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad de Alcalá de Henares.

Ha sido Directora del Centro de Información, Documentación y Asesoramiento de la Juventud del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Directora de la Fundación Mujeres, Directora de la Delegación de Mujer del Ayuntamiento de Fuenlabrada y Coordinadora de la Secretaría de Igualdad de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE. En 2004 fue nombrada Jefa del Gabinete y, posteriormente, Directora General de Servicios Sociales e Inclusión en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Desde 2008 era Secretaria General para la Atención a la Dependencia.

